



Culiacán Rosales, Sinaloa, 10 de abril de 2024

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número 251159400002424, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos investigadas y sustanciadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local:

- 1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa?*
- 2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable?*
- 3.- En relación a la pregunta anterior. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables?”.*

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



Oficio: TJA-SE-025/2024.
Culiacán, Sinaloa, 10 de abril de 2024.

**LIC. DIANET PEREZ CASTRO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.**

Me refiero a su oficio número **24/UT-TJA/2024** de uno de abril del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio **251159400002424**, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual se requiere a esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, atienda la solicitud de información en cita.

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"(...)

De los expedientes de presunta responsabilidad administrativa por faltas administrativas graves de los servidores públicos investigadas y sustanciadas por la Entidad de Fiscalización Superior Local: 1.- ¿En cuántos se ha determinado la existencia de falta administrativa? 2.- ¿En cuántos se ha sancionado al servidor público responsable? 3.- En relación a la pregunta anterior. ¿Qué tipo de sanción se ha impuesto a cada uno de los servidores públicos responsables?

(...).".

Respuesta: Se hace de su conocimiento que esta Sala Especializada no ha determinado la existencia de faltas administrativas respecto a las investigaciones de presuntas faltas administrativas realizadas por el referido ente Fiscalizador.

A T E N T A M E N T E

**MAESTRA MARIA CHÁIDEZ ZEPEDA
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL UNITARIA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**